



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 21 SET, 2007

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 014-2006-CR/GRL

Huacho, 19 de Julio del 2006

VISTOS: La carta s/n de fecha 10 de Julio del 2006, presentada por el Consejero Regional Lino Cerna Manrique en su condición de Presidente de la Comisión encargada de investigar las denuncias sobre presuntas irregularidades en la Gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima Licenciado Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen y desgobierno en las nueve Unidades de Gestión Educativa de Lima, dirigida al Presidente del Gobierno Regional de Lima, mediante la cual solicita la prórroga de la presentación del Informe Final de la Comisión que preside, y;



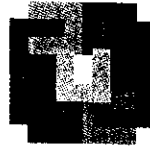
CONSIDERANDO:

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 007-2006-CR/GRL, de fecha 11 de Mayo del 2006, se conformó la Comisión encargada de investigar las denuncias sobre presuntas irregularidades en la Gestión del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima Licenciado Catariano Wilfredo Cornejo Ybarguen y desgobierno en las nueve Unidades de Gestión Educativa de Lima, otorgándoles el plazo de 60 días para que emitan su Informe Final;

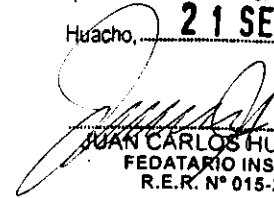
Que, el plazo de investigación venció el día 10 de Julio del 2006;

Que, conforme al artículo 21°, inciso b) del Reglamento del Consejo Regional de Lima, la Comisión Investigadora, mediante carta de fecha 10 de Julio del 2006, ha solicitado a la Presidencia Regional la ampliación del plazo de investigación para culminar con el objeto de su conformación,

Huacho, **21 SET. 2007**



Gobierno Regional de Lima


JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Julio del 2006 en la ciudad de Pativilca, con el voto de la mayoría de sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por los artículos 15°, inciso a) y 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ampliar a partir del 19 de Julio del 2006, en treinta (30) días calendario, para que prosiga desarrollando sus actividades la Comisión encargada de investigar las denuncias de presuntas irregularidades en la Gestión del Director Regional de Educación y desgobierno en las nueve Unidades de Gestión Educativa y que al término de dicho plazo ampliatorio presente su Informe Final de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima.

POR TANTO:

Mando se, registre, comuniqué y cumpla

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA


MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY
PRESIDENTE